

Alcabalas y
aduanas inte-
riores.

reos, puede ocupar la propiedad sin prévia indemnizacion. Así, pues, quiere que cuidadosamente se evite todo despojo á los Estados y todo ataque á la propiedad particular.

El Sr. MATA dice, que el artículo de ninguna manera autoriza la ocupacion violenta de la propiedad de los Estados, ni de los particulares, y que es necesaria y no redundante la declaracion que contiene, porque ninguna otra disposicion constitucional ha determinado á quién corresponda legislar sobre cuarteles, depósitos, &c.

La comision presenta el siguiente dictámen sobre la adiccion de muchos diputados que piden la abolicion de las alcabalas y aduanas interiores:

SEÑOR:

“La determinacion que haya de adoptarse sobre subsistencia ó insubsistencia en la República de los impuestos conoídos con el nombre de alcabalas, no cree la comision que pueda verificarse por el congreso actual, ni consignarse en la Constitucion; pues ántes de resolver la abolicion de un impuesto, habria necesidad de considerar si ese impuesto pertenecia á la federacion ó á los Estados, lo cual nos llevaria á hacer desde ahora la clasificacion de rentas, que á juicio de los que suscriben, deberá ser acordada por el primer congreso constitucional.

Estas consideraciones, y la muy atendible de que en cuestiones financieras no es conveniente dictar resoluciones que alteren notablemente la fuente de recursos de la administracion pública, sin tener presentes todas las condiciones de actualidad y sin reemplazar el recurso que se destruye y cuyo importe es necesario, con otro que lo sustituya, obligan á la comision, á pesar del ardiente deseo que anima á todos los que la componen de ver cuanto ántes abolido en la República el oneroso é injusto sistema de alcabalas, á consultar al congreso la siguiente:

PROPOSICION.

Deséchese la proposicion presentada por varios Sres. diputados relativa á declarar abolidas en la República las alcabalas y aduanas interiores.

Sala de comisiones del congreso extraordinario constituyente. México, Enero 25 de 1857.— *Guzman. — Olvera. — Mata.*”

El Sr. MORENO dice que se trata de conquistar un principio benéfico para el pueblo, de salvarlo de un gravámen muy oneroso, y que punto san capital debe quedar resuelto por la Constitucion, sin emplazar indefinidamente la cuestion.

Alcabalas y
aduanas inte-
riores.

El Sr. PAYRÓ dice que la comision en su dictámen esquivó el ecsámen del negocio, y pasa por él como por ascuas.

Si se estudian las causas de la decadencia de la monarquía española, se verá que la debe en primer lugar, al exclusivismo religioso, y en segundo al impuesto de alcabalas. Gracias á estos dos funestos errores, la península Ibero es verdaderamente la nacion mas atrasada del continente europeo. Mas allá de los Pirineos, donde quiera que se encuentren pueblos adelantados en la civilizacion, su progreso se debe á que han quitado toda traba á la conciencia y han establecido la libertad del comercio interior. Véase si no, desde cuando progresan la Inglaterra, la Francia y la Alemania.

La cuestion religiosa se ha emplazado en México. El orador no tomó parte en ella, porque lo hizo enmudecer la elocuencia de los adalides de la libertad de conciencia; pero hoy que ellos callan, que no prestan el apoyo de su palabra elocuente á la causa de la libertad del comercio, tiene que emprender su defensa.

Solo la libertad puede atraer al comercio; el comercio llama á la inmigracion, y es el elemento mas poderoso de la civilizacion. El dictámen declara sin embargo, que la abolicion de las alcabalas, no es punto constitucional, como si no tocara á la Constitucion fortalecer el vínculo federal determinando las relaciones de Estado á Estado, é impidiendo que se hagan una guerra de impuestos. No pensaron así los legisladores norte-americanos que de una manera lacónica determinaron que no puede haber impuesto sobre los efectos que pasan de un Estado á otro.

Las alcabalas son un impuesto odioso por mil motivos. Las establecen los Estados que no trabajan para vivir del trabajo de los demas. La alcabala recae sobre las clases mas pobres del pueblo, y las agota y las deja sin medios de subsistencia. A las trabas de guías y tornaguías y todas las molestias fiscales, hay que añadir que no gravitan sobre el capital ni sobre el réxito, sino sobre los consumos. En vano se quiere gravar el producto, el impuesto lo paga siempre el consumidor. Oaxaca mantiene la alcabala sobre el cacao de Tabasco; cree que ecsige un tributo á los agricultores tabasqueños, y se engaña, porque el impuesto lo paga el mismo pueblo oaxaqueño que rebaja sus recursos para proveerse de todo efecto de primera necesidad.

La alcabala pesa sobre las subsistencias, disminuye el alimento del pueblo, lo reduce á la desnudez, y en su modo de esaccion, en su inquisicion fiscal, tiene todos los vestigios de edades semi-bárbaras y ultraja la dignidad del hombre.

La cuestion es de hoy y no es patriótico emplazarla. Reflecciónese que

Alcabalas y
aduanas inte-
riores.

los Estados-Unidos, que deben la mitad de sus progresos á la libertad de los cultos, deben la otra mitad á que gozando desde su origen de libertad comercial, nacieron como Minerva, armada é inteligente.

Ecsaminando los aranceles de las aduanas máritimas, el recargo de los derechos llamados de mejoras materiales, de internacion y de contra-registro y los que cobran las aduanas interiores, sostienen que hay un desnivel en los consumos y en los precios hasta tal grado, que todo efecto extranjero cuesta en el interior un 30 p^o mas que en las costas. Y es un hombre de la costa, dice, el que reclama de la asamblea un bien para los pueblos del interior, un acto de equidad y de justicia!

Prevee que se contestaria que es preciso mantener las alcabalas, porque el erario no está floreciente, porque pesa sobre el país una deuda extranjera de mas de cincuenta millones, y entrando en la cuestion de números, cree que no es difícil reemplazar el producto de la alcabala.

Pinta todas las vejaciones que hacen sufrir al comercio las aduanas interiores, ve en todo esto los vestigios de la dominacion española, y cree que todo progreso, todo adelanto, vendrá para México de apartarse de los errores y preocupaciones que le legó la España. Trabajar en este sentido, es tan patriótico, dice, como los esfuerzos de los héroes, cuyos nombres están inscritos en este salon con letras de oro!

Se estiende sobre la benéfica influencia del comercio, que destruye las preocupaciones, estingue los ódios, favorece el desarrollo de la libertad y estrecha con vínculos fraternales á los pueblos. Para estimular el comercio deben abolirse los pasaportes, las cartas de seguridad, las guías, las tornaguías, todo obstáculo al movimiento, toda traba á los cambios, toda dificultad á que el pueblo se vista y se alimente.

Reasumiendo los puntos principales de su discurso, concluye proponiendo que terminantemente se declare, que ni el congreso de la Union, ni las legislaturas de los Estados, pueden decretar impuestos sobre los efectos que se trasladan de un punto á otro, que la estincion de las alcabalas y de las aduanas interiores se lleve á cabo en el término de un año, y que el deficiente que resulte se derrame proporcionalmente entre los Estados, señalándoles un tanto por ciento sobre el producido de sus rentas.

El Sr. PRIETO dice, que aunque la comision nada contesta á los que la impugnan, tiene el deber de sostener una mejora, porque incansablemente trabaja hace muchos años, y procurará que quede consignada en la Constitucion.

La abolicion de las alcabalas será un progreso, será una conquista de la libertad, será tambien el cumplimiento de una de las promesas de la revolucion de Ayutla. La agricultura, el comercio, la industria, creyeron

Alcabalas y
aduanas inte-
riores.

en aquella halagadora promesa, la revolucion fué económica, como fué social, como fué política, y el principio de la libertad de comercio no puede ser punto omiso en una constitucion que se deriva del plan de Ayutla y que es el testamento de la democracia la proclamacion de todos sus principios.

La federacion será imposible si han de subsistir las ribalidades de Estado á Estado, y si todos ellos se han de hacer la guerra de impuestos que los reduce á la miseria, en espacion de sus errores; si las sales de San Luis han de encontrar cerrados los mercados de Zacatecas, si los cerdos de Morelia no pueden entrar á Toluca, si la lucha del sistema prohibitivo y del libre cambista se ha de perpetuar entre Puebla y Veracruz, se dejarán, en fin, gérmenes funestos de discordia, que mas tarde ó mas temprano acaben con las instituciones.

La comision nada resuelve, se limita á decir, que ántes de destruir, se debe edificar, y no ve que es fácil reemplazar el impuesto con la contribucion directa.

Es insostenible una contribucion que pesa sobre las necesidades del pobre, que recae sobre el consumo, que introduce el desnivel en el comercio, y viene acompañada de la delacion, del espionage, y de las trabas mas odiosas y absurdas.

Es menester comprender, que las revoluciones son la espresion de las aspiraciones de los pueblos y que si se burlan sus esperanzas se les precipita en incesantes trastornos.

El peligro en que queda la unidad nacional, los principios de verdadera libertad, la inconsecuencia de instituciones del feudalismo en una democracia, lo injusto, lo inútil del impuesto, todo mueve á que el principio quede consignado en la Constitucion. Vale mas la abolicion de las alcabalas, que otros principios á que se ha dado grande importancia. Vale mas dar pan y vestidos al pueblo, que ofrecerle deslumbrantes teorías.

El Sr. GUZMAN dice que la comision reconoce la verdad de cuanto se ha puesto en el debate, pero no se trata de calificar un impuesto odioso é injusto, sino de averiguar si las circunstancias permiten su pronta abolicion, y si hay ó no gravísimas dificultades que hagan imposible esta reforma, en el breve término de un año. Por ahora la comision está convencida de que no se puede llevar á cabo sin grandes riesgos la supresion de las alcabalas, y juzga inútil consignar un principio, dejando la necesidad de violar la Constitucion. En la conciencia de la comision están los mismos principios que han sostenido los señores preopinantes, participa de todas sus opiniones en este respecto; pero tiene que ceder á la ley invencible de la necesidad.

Alcabalas y
aduanas inte-
riores.

El Sr. ZARCO se felicita de que no haya una sola voz que se levante en defensa de las alcabalas. Seria un triste escándalo que á mediados del siglo XIX, en la República mexicana y en el seno de una asamblea democrática encontrara apologistas el bárbaro impuesto que agota las fuentes de riqueza, que paraliza el comercio, que grava á la agricultura, que se opone á la produccion, que hace imposibles las transacciones, que exprime la sustancia del pobre, que disminuye la produccion, que recae sobre el consumo de los efectos mas necesarios á la vida, y que con sus trabas fiscales y sus vejaciones hace imposible el bienestar material del pueblo.

Celebra muchísimo que la comision participe de las ideas de los que impugnan el dictámen; pero esto no basta. Una vez que en el fondo de la cuestion todos están de acuerdo, que lo mismo piensan los de un lado que los del otro, la comision y sus antagonistas, es inútil ecsaminar el asunto bajo el punto de vista económico, y es menester darle un carácter de circunstancias, pero no de mas ó ménos dificultades en la práctica, sino de consecuencia en el partido progresista.

Es tanto mas superfluo entrar en la cuestion abstracta, cuanto que poco hay que añadir á las notables consideraciones de los Sres. Payró y Prieto.

La comision declara que está en su conviccion la abolicion de las alcabalas; pero se guarda el principio en la conciencia y trae otra cosa en su dictámen. ¿Es esto justo, es conveniente, es siquiera leal y franco? ¿Que le importa al pueblo lo que esté en la conciencia de los señores de la comision? ¿Que fruto saca el país de esas convicciones íntimas que de nada sirven, si no descienden al terreno de la práctica? Se retrocede ante la dificultad, se pulsan inconvenientes, se deja todo para mañana, se legan los embarazos á nuestros sucesores; pero proceder así, es no tener conviccion y salir del paso solo con palabras.

Si siempre que se proclama un principio en la Constitucion se le pone una tacsativa que lo nulifique, si otras veces lo que está en nuestra conciencia no está en nuestros lábios ni en nuestros votos; nosotros mismos no podemos aceptar esta Constitucion, que será, no el símbolo del partido progresista, sino la transaccion con las circunstancias. Así se comprenderá que guarde silencio sobre la cuestion religiosa, que no establezca el sufragio universal, que no introduzca el juicio por jurados, que mantenga la pena de muerte, los grillos, las alcabalas! Y el pueblo tampoco aceptará este cúmulo de condescendencias, de transacciones, de medidas á medias, porque conocerá que lo hemos engañado y nos engañamos á nosotros mismos, y donde esperaba el paladion de sus libertades, encontrará el vacío y dirá: "no dictó esta obra la conciencia de sus autores." ¿De que sirve,

Alcabalas y
aduanas inte-
riores.

pues, que nos guardemos los principios en la conciencia, si allá permanecen estériles, infecundos y no nos esforzamos en ponerlos en práctica?

La comision quiere la libertad de comercio, sea enhorabuena; pero si se limita á querer, nada tiene que agradecerle la República. Si quiere de buena voluntad, no debió retroceder ante el primer inconveniente. Sus propias luces, su inteligencia, la ilustracion de que ha dado tantas pruebas le imponian el deber de estudiar la cuestion, de proponer algun medio, aunque no fuera mas que el de alargar el plazo que se señala en la adiccion para estinguir las alcabalas. Pero no ha hecho nada de esto, y nos trae un dictámen insostenible que está en pugna con su conciencia.

Y no se diga que hay prisa porque el congreso está en sesion permanente, y es preciso salir del paso. Vale mas hacer bien que hacer aprisa, y si la precipitacion ha de servir para volver la espalda á los principios, muy poco habrá ganado el país.

En cuanto á las alcabalas hay otra gravísima consideracion que es de moralidad política para el partido progresista. Cuando este impuesto agobiaba al pueblo, el plan de Ayutla prometió su abolicion, y así llamó en su auxilio á las clases laboriosas que por primera vez veian en un plan revolucionario una promesa que se referia á su bienestar material. ¿A quien toca, pues, cumplir esta promesa solemne? A quien pueda, dice la comision. No, este deber es de los poderes revolucionarios que crió el plan de Ayutla. Si ni el gobierno del general Alvarez, ni el del Sr. Comonfort llevaron á cabo la abolicion de la alcabala, el congreso constituyente que representa las aspiraciones del país, debe establecer como principio constitucional la estincion de ese impuesto. Si no, el partido liberal que la con la mancha de impostor, será como todos los revolucionarios anteriores que prometian para atraerse al pueblo, y una vez en el poder se olvidaban de sus ofrecimientos y del interes público. La abolicion de las alcabalas es un principio de Ayutla, es el deseo del país, tiende á dar al pueblo bienestar material, y es preciso no emplazar la cuestion, pues de lo contrario se deshonorá el congreso y se mancha el partido liberal. [Aplausos.]

El Sr. GAMBOA no intenta defender al congreso de los cargos que acaban de hacersele aludiendo á algunas de sus resoluciones anteriores. La Constitucion, obra de la mayoría, no puede haber salido á gusto de todos y cada uno de los diputados; pero esto en nada disminuye su respetabilidad. La sesion permanente no tiene por objeto la precipitacion, ni el abandono de los principios, sino que no se susciten sin cesar cuestiones ya resueltas, que no se intente que el congreso vuelva sobre sus pasos, que no se repase lo hecho como libro de escuela, que en fin, tengan término los trabajos de la asamblea. Es extraño que los que profesan el dogma de la democracia,

Alcabalas y
aduanas inte-
riores.

que consiste en acatar las resoluciones de la mayoría, no se conformen con los fallos que discrepan de sus opiniones y tengan siempre el reproche y la protesta en los labios. A todo esto debe oponerse el congreso, pues son igualmente odiosos todos los despotismos.

Entrando en la cuestion, declara que jamas fué partidario de las alcabalas, y mas de una vez procuró su supresion; pero cuando este impuesto está planteado en todas partes, hay dificultades gravísimas para reemplazarlo, y el congreso no puede decir *fiat* para realizar un prodigio. Si se quiere que la Constitucion contenga grandes promesas aunque no se cumplan, póngase un artículo que diga que no habrá carreteras sino ferro-carriles, y ¿que se logrará con esto?

La esperiencia habla muy alto en este asunto. El Sr. Prieto de una plumada quiso abolir las alcabalas, y ¿que sucedió? Que las dificultades fueron tales que hubo necesidad de retroceder. En Oaxaca subsiste esta contribucion porque no obstante los grandes esfuerzos del Sr. Juarez, no ha sido posible reemplazarla con otro recurso.

Ahora faltan datos, faltan noticias en que se funde una resolucion acertada y se corre el riesgo de decretar lo imposible.

Termina diciendo que el deber de los diputados es contribuir á la obra de la Constitucion, y que como no tienen el deber de triunfar siempre en sus opiniones, tampoco tienen el derecho de reprochar á la asamblea sus resoluciones.

El Sr. PRIETO dice que no es cierto que la alcabala esté establecida en todas partes, y que esta desigualdad le da un carácter mas odioso y hace que sea mucho mas grave el desnivel de los cambios y de los consumos.

Como el Sr. Gamboa ha dicho que no surtió efecto el decreto espedido por el orador cuando fué ministro de hacienda, para contestar á esta inexactitud, basta referirse á lo que pasó en los Estados de México, Jalisco y algunos otros. Si se hubiera perseverado en la medida, el bien estaria consumado sin perjuicio del erario.

Las alcabalas, por su misma naturaleza, son el impuesto que ofrece mas dificultades para recaudarse, y que necesita mayor número de empleados. De aquí proviene que la mejor parte de sus productos se invierta en gastos de administracion, y este hecho debe tenerse presente por los señores diputados.

Se ha dicho que se trata de cumplir una solemne promesa de la revolucion, y en verdad que la realizacion del plan de Ayutla, afecta al honor y á la moralidad del partido liberal. Esperar la reunion de datos y noticias es emplazar la reforma por mas de cuarenta, como lo conocen cuantos saben las dificultades de formar la estadística fiscal, y como lo comprueba

el hecho de ser todavía imperfecta la de la Francia, á pesar de los mas constantes é ilustrados esfuerzos de sus economistas y hombres de Estado. Obvenciones parroquiales.

Si la comision encuentra razones en que fundarse, debe prolongar el plazo, pero por ningun motivo debe esquivar la cuestion.

Concluye pidiendo, que en materia tan grave, se amplíe el debate para que se oigan razones que encaminen á una resolucion acertada.

El Sr. MATA no cree necesario unir esta cuestion con la de libertad religiosa, en la que fué bastante explícito en la manifestacion de sus principios. En materias económicas ha trabajado ántes de ahora por lograr la libertad de comercio, y fué de los primeros en promover la estincion de las alcabalas; pero sin incurrir en la menor inconsecuencia cree que por ahora es preciso ceder á las dificultades de la época.

El Sr. MORENO dice que se ha recordado ya que la abolicion de las alcabalas es una promesa del plan de Ayutla; tiene que añadir que jurado este plan por el congreso, los diputados serán perjuros si aprueban el dictámen, y un perjurio desacreditará toda la Constitucion.

El dictámen es reprobado por 67 votos contra 15.

Se abre el debate sobre la adicion que consulta la supresion de las alcabalas y de las aduanas interiores desde el 1.º de Enero de 1858.

El Sr. TORRES ARANDA la funda, y para rectificar algunas especies del discurso del Sr. Gamboa, hace la historia de la abolicion de las alcabalas en el Estado de Jalisco, llevada á cabo por el Sr. Degollado, sin perjuicio de las rentas públicas.

El Sr. OLVERA cree que es muy corto el plazo y que se debe ampliar.

El Sr. GARZA MELO, en nombre de los autores de la adicion, se niega á alargar el término.

La adicion es aprobada por 70 votos contra 13.

El Sr. VEGA presenta una adicion al artículo que suprimió las costas judiciales, proponiendo que se supriman tambien la obvenciones parroquiales; pero que estas medidas solo tengan efecto cuando una ley previa señale fondos y asignaciones á los funcionarios respectivos. El autor funda su adicion en un pequeño discurso escrito.

Se niega la dispensa de trámites, pero la adicion queda admitida por 55 votos contra 24.

Eran las seis y cuarto, se suspende la sesion y se anuncia que continuará á las siete.

A las nueve y media de la noche no hay mas que setenta y ocho diputados. Lo avisa la secretaría diciendo que se disolverá la reunion, si no hay quien tenga algo que promover.

El Sr. ZARCO escita á la mesa á que ejerza sus facultades para hacer

Falta de número.

efectivo el acuerdo del congreso. Lo que está pasando es ridículo y vergonzoso: se dice que son muy apremiantes las circunstancias y los representantes del pueblo emplean el tiempo en contarse unos á otros, y cuando hay *quorum*, hay quienes desaparezan como si estuvieran jugando á escondidillas, y entre estos hay algunos de los que pidieron la sesion permanente. Si no se quiere engañar al pueblo, si se reprueba tanta falta de vergüenza, si se siente el tedio que produce la burla que se está sufriendo no quedan mas que dos arbitrios: ú obligar á los que faltan á que cumplan con su deber, ó prescindir de la sesion permanente y conformarse con que la cámara se reuna cada quince dias. Pero la mesa tiene el deber de agotar todos los recursos y por ningun motivo debe de detenerse ante consideraciones de que son indignos los hombres sin conciencia que trabajan por dejar al país sin instituciones, por entregarlo á la anarquía ó hacer indefinida la dictadura.

El Sr. GÜZMAN, presidente del congreso, dice que abunda en las ideas del preopinante, pero que como en estos dias se le ha hecho el cargo de que tiraniza á los señores diputados, teme de que sus providencias den lugar á quejas, y así desea que el Sr. Zarco formule sus ideas en una proposicion que quede sometida á la junta, para que lo que se haga sea con autorizacion de la mayoría.

El Sr. ZARCO presentó una proposicion autorizando á la mesa para que dicte cuantas medidas juzgare convenientes para cumplir el acuerdo que declaró al congreso en sesion permanente, como compeler á los ausentes, ó declararlos indignos de la confianza pública. [*Eso importa una pena, dicen algunos señores*]. El autor de la proposicion dice, que la presenta solo por complacer al señor presidente, pero que no la cree necesaria, por que S. E. está facultado para hacer cumplir los acuerdos de la cámara. Se dice en voz baja que esto importa pena, y ¿no la merecen los que no cumplen con su deber, los que conspiran contra la libertad, los que traicionan á la patria? ¿No está en la conciencia pública que tales hombres han desmerecido la confianza del pueblo? Pues entónces ¿Por que no decir lo que todos sienten? En fin, si en esto hay demora, si se teme á la verdad, resuelva la junta lo que estime mas conveniente. El que habla habrá cumplido con su deber, habrá hecho lo posible por obligar á los demas á que cumplan, y si todo es en vano, no será suya la responsabilidad de los males que sobrevengan.

El Sr. GÜZMAN dice, que precisamente los mas descuidados en el cumplimiento de sus deberes, son los mas susceptibles y los que mas se quejarán de cualquier medida que se dirija á compelerlos. Se resignará, pues, á pasar por débil, antes que dar motivo á que los que se den por ofendi-

dos se resuelvan á frustrar que haya *quorum*. Pero en todo caso, desea que cualquier resolucion sea obra de la mayoría.

Falta de número.

El Sr. PRIETO desea que se reforme la proposicion reduciéndola á excitar al señor presidente á que haga uso de sus facultades. Si los presentes por un celo ecsagerado se esceden de sus atribuciones, encontrarán resistencias que imposibilitarán la reunion de la cámara. Se necesita una prudente conducta para no aumentar el ridículo de la situacion. Hay quienes no puedan permanecer una hora siquiera en el salon; los enfermos aparecen en el teatro....

Todo esto lo preveian los que se opusieron á la sesion permanente. Ahora ellos pueden preguntar ¿en donde están los conspiradores, en donde los traidores, en donde los indolentes?

Pero reformese ó no la proposicion, es indispensable que se cumpla lo acordado.

El Sr. MATA hace que se lea el artículo 66 de la convocatoria, que autoriza á los diputados que se reunan á completar el número por todos los medios posibles.

El Sr. MORENO cree que cuando faltan virtudes en los hijos de una república, es preciso perder toda esperanza de salvacion. Está en contra de las medidas violentas porque no producirán ningun resultado.

El Sr. MATA cree que la junta se encuentra en el caso previsto por la convocatoria, y que es indispensable que se cumpla lo acordado; estreña que la proposicion sea combatida, cuando verdaderamente no contiene nada nuevo, puesto que un acuerdo anterior dispuso lo mismo, y ademas que se llamase á los suplentes. Si en todo esto hay infamia, vergüenza y humillacion, no es para el sistema representativo, no es para la mayoría de los diputados, sino para los pocos que faltan á su deber, para los que se fingen enfermos para ir al teatro. Cuando falta el honor, cuando falta la vergüenza, no hay que andar con miramientos, se debe al país la verdad, y así es preciso apellidar traidores á los que quieren dejar al país sin Constitucion.

El Sr. AGUADO dice que es indudable que la junta tiene las facultades necesarias para completar el número; atribuye la falta á algunos empleados que dejan las sesiones para dedicarse á otros cargos, y que probablemente serán en sus destinos tan puntuales como en el congreso.—Si nada se ha de hacer, es insufrible la suerte de mas de setenta diputados condenados á perder el tiempo y á estar á merced de dos ó tres individuos. No hay porque esquivar medidas de vigor, no hay que pensar en el honor de hombres que no lo conocen; debe verse solo la necesidad de que haya Constitucion, y si la mayoría de los diputados es impotente para desempeñar su mision, vale mas que no vuelva á reunirse.

Falta de número.

El Sr. BARRERA propone que se nombren comisiones que esciten á los ausentes á que cumplan con su deber.

El Sr. GAMBOA suplica al Sr. Zarco que retire su proposicion, porque no debe seguir este debate, porque no es conveniente aumentar el escándalo, y porque hay que fiar en la bondad y en el patriotismo de los señores diputados.

El Sr. ZARCO dice, que siente no poder acceder á la súplica de su amigo el Sr. Gamboa; se lo impide su conciencia. Que la junta apruebe ó repruebe le es indiferente; lo que quiere es hacer cuanto pueda para que se espida la Constitucion. El señor presidente no debe temer que se le acuse de tiranía; cuanto haga será aprobado por la mayoría, y si en el calor de los debates se reclama un trámite, S. E. ha visto que el congreso ha declarado subsistentes sus disposiciones y que hoy mismo se le ha llamado á ocupar el puesto que le corresponde.

De buena gana quisiera abrigar la esperanza de que se puede recurrir al honor y al patriotismo de los faltistas; pero hace un año que se les buscaba honor y patriotismo y no se les encuentra.

El Sr. VILLALOBOS aplaude los deseos de conciliacion, pero como no se trata de asuntos privados en que todo se puede disimular, sino del interes público, es menester proceder con severidad y energía. Los que faltan, ultrajan al país, insultan á la soberanía nacional y son indignos de todo miramiento. Está seguro de que la mayoría sostendrá cuantas medidas dicte el señor presidente.

El Sr. GUZMAN agradece los testimonios de confianza que le han dado varios oradores; pero repite que el negocio es demasiado grave y que se debe evitar que ciertas medidas hagan no volver á las sesiones á algunos señores. Presenta como mas conciliador un acuerdo disponiendo que se libre oficio á los señores diputados que faltan para que se presenten dentro de media hora, esperando que no sean negligentes en el cumplimiento de su deber.

El Sr. ZARCO dice que si esto parece mas prudente, desea que se vote el acuerdo que propone el Sr. Guzman.

El Sr. PRIETO dice, que hará suya la proposicion si la retira el Sr. Zarco.

El Sr. ZARCO pide que se consulte á la junta.

Se pregunta si se pondrá á votacion la proposicion del Sr. Guzman, y se contesta por la negativa.

El Sr. ECHAIZ pide al Sr. Zarco que divida en dos partes su proposicion, porque entiende que una de ellas merece el asentimiento de la mayoría, y la otra no.

El Sr. ZARCO accede á esta indicacion.

La 1.^a parte autoriza á la mesa á compeler á los ausentes. Es aprobada por 73 votos contra 4.

La 2.^a la autoriza á declararlos indignos de la confianza pública. Es reprobada por 49 votos contra 24.

A las doce de la noche se disuelve la reunion, citando para las diez de la mañana del dia siguiente.

El dia 30 á la una de la tarde faltan tres señores para completar el número, y el señor presidente resuelve no conceder licencia á ningun diputado.

A las dos continúa la sesion, y se da cuenta con una esposicion del ayuntamiento de México, pidiendo que el distrito federal tenga libre su organizacion municipal, autoridades propias y rentas particulares.

La hacen suya los señores Castillo Velasco, del Rio, Cendejas, Prieto, Morales Puente, Lazo Estrada, Anaya Hermosillo y Zarco, reduciéndola á una proposicion en que se declara que el pueblo del distrito de México, tiene derecho á elegir sus autoridades, á administrar su hacienda y arreglar su régimen interior por medio de una legislatura particular.

El Sr. GAMBOA dice: que reconoce en el pueblo del Distrito los mismos derechos que en los demas de la República; pero que conocido el espíritu del congreso en esta cuestion, ha presentado otra proposicion, que tiene por objeto la eleccion popular de las autoridades judiciales y la consignacion de rentas. Escita á los que han hecho suya la esposicion á que la retiren.

El Sr. ZARCO dice: que honrado por el ayuntamiento con el encargo que le confirió, lo mismo que al Sr. Prieto, de presentar la esposicion con que se acaba de dar cuenta, y como uno de los autores de la proposicion, pidió oportunamente la palabra para fundarla, y el señor presidente le informó, que con el mismo fin la habia pedido antes el Sr. Gamboa. Pero como el congreso ha visto, este señor en vez de apoyarla, la ha combatido, ha querido sustituirla con otra, y el que habla estaba en su derecho para hablar. Da las gracias al señor presidente por haber reconocido este derecho.

Recordando las resoluciones de la asamblea, teme que le causen ya tedio y cansancio los diputados que defienden al Distrito. Pero no obstante esta conviccion, tiene el deber de hacer todavía un nuevo esfuerzo para corresponder á la confianza con que lo ha honrado el ayuntamiento, que eleva la voz de 300,000 mexicanos que claman por la revindicacion de sus derechos, injusta y apasionadamente atropellados. A riesgo de desagradar á varios señores diputados y de que lo acusen de tenacidad y obstinación.

Distrito federal.